

Consultas Realizadas

Licitación 381104 - Adquisición de Software Sketchup (SBE)

Consulta 1 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	26-10-2020
<p>Nos dirigimos a la convocante con el objeto de solicitar una modificación al llamado correspondiente. Concretamente solicitamos que se puedan cotizar y adjudicar los ITEMS 1 y 2 del lote ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE por separado del lote total, sin obligación de cotizar el ítem restante que completa el lote.</p> <p>Esto obedece a que firmas con representaciones internacionales, en la mayoría de los casos no son representantes de diferentes tipos de softwares, ya que se deben especializar en determinados productos para asegurar un servicio adecuado y garantía. Con más razón en este caso particular en donde ambos productos solicitados son competencia entre sí por las empresas que fabrican los softwares.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2020
<p>El sistema de adjudicación será por ítems. Remitirse a la adenda numerada.</p>		

Consulta 2 - Punto 9. y 9.1, Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
<p>En el Punto 9. y 9.1, Capacidad Técnica, donde dice: Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, con un mínimo de 2 (dos) años en el mercado.</p> <p>Solicitamos Respetuosamente a la convocante eliminar dicho requisito para el ítem N° 3, Software Sketchup, debido a que en la actualidad, no existe un representante local de la marca y las compras se realizan de manera online, pudiendo este requisito ser reemplazado con comprobantes (facturas, contratos) de ventas de licencias Sketchup en los últimos 3 (tres) años.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2020
<p>Se elimina el requisito de Autorización del Fabricante para el Ítem N° 3</p> <p>Requisito a reemplazar por la Autorización del Fabricante: Presentar copias de Facturas de venta de licencias Sketchup en los últimos 3 años (una factura por año). Remitirse a la adenda numerada.</p>		

Consulta 3 - En el Punto 9. y 9.1, Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-10-2020
<p>En el Punto 9. y 9.1, Capacidad Técnica, donde dice: Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, con un mínimo de 2 (dos) años en el mercado. Solicitamos respetuosamente a la convocante eliminar dicho requisito, debido a que en la actualidad no existe un representante local de la marca y la compra se realiza de manera online. Dicho punto puede ser reemplazado por comprobantes de ventas (facturas, contratos) de licencias Sketchup en los últimos 3(tres) años.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-11-2020
<p>Se elimina el requisito de Autorización del Fabricante</p> <p>Requisito a reemplazar por la Autorización del Fabricante: Presentar copias de Facturas de venta de licencias Sketchup en los últimos 3 años (una factura por año).Remitirse a la adenda enumerada.</p>		

Consulta 4 - Capacidad Técnica - Ítem N° 3

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En la Adenda N° 3 - Capacidad Técnica, Ítem N° 3 dice: a) Presentar copia de facturas de venta de licencias Sketchup en los últimos 3 años (una factura por año).</p> <p>Solicitamos Respetuosamente a la Convocante aceptar copia de facturas de venta de licencias sketchup en los últimos 2 (dos) años, incluyendo el presente año (2019 y 2020) al menos uno por año. A fin de dar posibilidad a una mayor cantidad de oferentes a presentar oferta y favorecer de esa manera a la libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>De manera a dar mayor participación a posibles oferentes, no habría inconvenientes en aceptar copias de facturas de ventas de licencias sin discriminar los años de emisión. Remitirse a la adenda enumerada</p>		

Consulta 5 - Capacidad Técnica - Ítem N° 3

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2020
<p>En la Adenda N° 3 - Capacidad Técnica, Ítem N° 3 dice: a) Presentar copia de facturas de venta de licencias Sketchup en los últimos 3 años (una factura por año).</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar al menos 2 (dos) copias de facturas de venta de licencias sketchup, que hayan sido proveídos a clientes tanto públicos como privados, sin relación a los años de la emisión de la factura. Esto asegurará de igual forma a la Convocante que los potenciales oferentes tengan la suficiente experiencia y capacidad de implementar los productos objeto del llamado, favoreciendo así el principio de igualdad y libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-12-2020
<p>De manera a dar mayor participación a posibles oferentes, no habría inconvenientes en aceptar copias de facturas de ventas de licencias sin discriminar los años de emisión. Remitirse a la adenda enumerada</p>		